

el formulario de los escribanos &c. debe sin embargo conocer bien sus estilos y modo de actuar, para poder manifestar las nulidades de la práctica y reformar sus defectos.

*Reg. XIX.* Aunque la eloquencia adorna y hermoséa un discurso, el fondo principalmente de él ha de consistir en la erudicion; pero debe ser traída á propósito y distribuida con tal economía, que el discurso no se haga pesado ni pedantesco á fuerza de citas y voces griegas ó hebreas, segun la impertinente costumbre de los siglos bárbaros. Como se publicaron en la Europa de dos siglos á esta parte tan excelentes libros sobre las bellas letras, podrá el Abogado beber en ellos el gusto de la erudicion moderna.

*Reg. XX.* El Abogado que estudia el derecho romano, debe atener-

ner-